



## Peticiones genéricas

### Definición

Solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos EXCLUSIVAMENTE a órganos, servicios o unidades de la Universidad de Granada.

### Procedimiento

A través de la **solicitud genérica** se podrán presentar solicitudes, escritos y comunicaciones de asuntos que no cuenten con un procedimiento electrónico o formulario normalizado específico en la sede electrónica de la Universidad de Granada.

Previamente a su presentación se aconseja comprobar si existe un **procedimiento específico** para lo que desea en el catálogo de Procedimientos/Solicitudes, pues ese **deberá utilizarse OBLIGATORIAMENTE** (art. 66.6 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); en caso contrario, su solicitud podrá ser RECHAZADA.

### Forma de solicitud

Solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada:

- Con certificado digital
- Con usuario y clave de acceso identificado de UGR